



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Abel Josué Vides Santos
Radicado	05154 31 12 001 2019 00090 00
Asunto	Requiere respuesta a oficio

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad demandante en el escrito que antecede, se requiere a TRANSUNIÓN para que dé respuesta y/o informe las gestiones realizadas con relación a lo comunicado en el oficio 367 del 10 de julio de 2021.

Por lo anterior, líbrese oficio por la secretaria, en los presentes términos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5417488dc585ff0afc9d0ab3b70e19eef8f98
73cd9f092d0eb34f7e0187009a1

Documento generado en 04/04/2022 10:08:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**